

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, pendiente de correr el traslado a las partes la aclaración de la ampliación del avalúo realizado por el perito JUAN DAVID GIRALDO RAMÍREZ. Sírvase proveer.

Supía, abril 20 de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPÍA-CALDAS
Sustanciación N° 086

Veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Referencia:
Proceso: VERBAL SUMARIO – REIVINDICATORIO
Demandante: ANTONIO MARÍA GALLEGO MARÍN
Demandados: ABUNDIO DE JESÚS POSADA IDARRAGA
Radicación: 17-777-40-89-001-2020-00035-00

Atendiendo el anterior informe secretarial, se **PONE A DISPOSICIÓN** de las partes vía correo electrónico la aclaración del dictamen rendido por el perito Juan David Giraldo Ramírez, por el término de 10 días de conformidad con lo señalado por el artículo 231 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
J U E Z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No 055 del 21 de abril de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA